

La construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil*

María Elena Achach Asaf**

I. Introducción

La calidad en la impartición de justicia y la mejora de su eficacia es, sin duda, una preocupación común a todos los órdenes jurisdiccionales; no solo en Yucatán, sino también en todo México. La idea de hacer de la justicia en nuestro México, una justicia ciudadana, más transparente, moderna y sensible con las necesidades sociales, confirma que dicha preocupación no es ajena para la transformación de la justicia electoral local.

Una sentencia consiste, en pocas palabras, en la respuesta que un Tribunal realiza, apoyada en derecho, sobre algún problema que le ha sido planteado en la que determinan los derechos y las obligaciones de las partes involucradas. En el derecho electoral mexicano, las sentencias son muy importantes, pues, a través de ellas, se garantiza el respeto a los derechos político-electorales de la ciudadanía y la equidad en los procesos democráticos.

Sin embargo, comprender realmente el contenido de las sentencias es un gran desafío para la ciudadanía en general debido, entre otras causas, al uso del lenguaje técnico o de lenguas muertas o de otros países, y su estructura formalista que complica su entendimiento.

Es en este punto, donde la justicia abierta juega un papel importante. La justicia abierta es un principio democrático y constitucional que coloca a la persona y a la ciudadanía, en el centro de su funcionamiento; lo que obliga a mirar todas las decisiones judiciales con el carácter de “interés público”, bajo la idea de que se informa a las personas sobre sus derechos humanos y, así, es posible proteger, garantizar y mejorar el acceso a la justicia¹. Por ello, se considera que la justicia abierta mejora la integridad, la rendición de cuentas y el rendimiento de quienes imparten justicia².

Una función de la justicia abierta es hacer entender a las partes del juicio la justificación de la sentencia³. Sin embargo, actualmente el reto de juzgar no se limita

* Trabajo inédito para acreditar el cumplimiento del punto 5 de la sección tercera de la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Magistrado o magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral expedida mediante Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República el 5 de febrero de 2025.

** Abogada, por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Yucatán.

¹ DE LA MATA PIZANA, Felipe y Bustillo Marín Roselia, *Justicia electoral principialista*, México, Tirant lo Blanch, 2021. P. 166.

² RODRICK, S. “Open Justice and Suppressing Evidence of Police Methods: The Positions in Canada and Australia - Part One”, en *Melbourne University Law Review*, num. 31, 2007, pp. 171-200.

³ JIMÉNEZ-GÓMEZ, Carlos E. *op. cit.*, p. 16.

en cómo resolver, sino en la forma de hacer y transmitir las decisiones judiciales a la ciudadanía. Por ello, la incorporación de la perspectiva ciudadana y el uso de sentencias de lectura fácil se presentan como mecanismos esenciales para acercar la justicia a la ciudadanía.

La perspectiva ciudadana en las sentencias se refiere a que las resoluciones judiciales sean comprensibles y adecuadas para la ciudadanía, lo que facilita el acceso a la justicia y fomenta la confianza en las instituciones. Por su parte, las sentencias de lectura fácil buscan que el lenguaje y la estructura del documento sean accesibles para cualquier persona, sin necesidad de contar con conocimientos jurídicos especializados.

En este ensayo analiza la importancia de construir modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil, como herramientas que contribuyen a impartir una justicia ciudadana, más transparente, moderna y sensible con las necesidades sociales; y que va más allá del impulso voluntario de las personas juzgadoras comprometidas con la ciudadanización de la justicia electoral en México.

II. Los modelos de sentencias para transformar la justicia electoral

La transformación de la justicia electoral local requiere, desde una visión ciudadana, un nuevo modelo de sentencias orientado bajo los principios de la justicia abierta; que contribuyan a descongestionar los tiempos de respuesta sin afectar la calidad de la impartición de justicia; y, principalmente, acerque la justicia a la ciudadanía para aumentar su legitimidad.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de su Primera Sala, ha sostenido que las sentencias son un elemento idóneo para legitimar la labor de los órganos impartidores de justicia. En este sentido, afirma que una debida argumentación tiene un impacto directo en el nivel de aceptación que las partes tienen sobre la sentencia, no obstante, ésta haya sido contraria a la pretensión de alguna de ellas⁴.

Al respecto, cabe aclarar que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación fue pionero en el diseño de criterios para cambiar la forma tradicional en la que se habían redactado las sentencias en México, en esta materia. Ejemplo de lo anterior, es el Manual para la elaboración de sentencias: justicia electoral cercana a la ciudadanía, desarrollado en el año 2015 por la Sala Regional Monterrey.

Sin duda, a partir de la expedición de dicho Manual, las personas magistradas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación han optado por un introducir, en su gran mayoría, un nuevo modelo de sentencia, corta, breve y ciudadana; mejor

⁴ *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, 1a. CDXI/2014, t. I, noviembre de 2014, p. 731, No. Registro. 2007991. Disponible en: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2007991>

estructurada; libre de tecnicismos; que privilegia la identificación del problema jurídico a resolver; la utilización de un lenguaje claro e incluyente; que evita el uso de transcripciones; se apoya en la tecnología, entre otros aspectos⁵, que, sin duda, representan un antes y un después en el diseño de las resoluciones.

La influencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la construcción de modelos de redacción de sentencias ha llegado no solo a los diversos Tribunales Electorales Locales; que, en mayor o menor medida, has seguido los pasos de estas buenas prácticas judiciales; sino que incluso, hoy es posible apreciar cambios en las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación inspirados en estas propuestas.

La perspectiva ciudadana en las sentencias tiene por objeto que las resoluciones judiciales estén orientadas a la comprensión y las necesidades de la ciudadanía. La importancia de su uso consiste en que la sentencia solo se considera legítima cuando esta puede ser entendida y, en consecuencia, aceptada por la ciudadanía. Por ello, una sentencia que contempla esta perspectiva no solo resuelve el conflicto jurídico en cuestión, sino que también refuerza la confianza en la justicia y la democracia.

Ahora bien, las sentencias de lectura fácil son aquellas redactadas con un lenguaje claro, directo y estructurado de tal manera que cualquier persona pueda entenderlas sin mayor dificultad. Es decir, este enfoque no consiste en una simplificación excesiva del contenido jurídico, sino por el contrario una adecuación del lenguaje y de la forma en que se presenta para hacer accesible a la ciudadanía la información esencial en la que se sustenta la sentencia.

Una de las bases jurídicas más importantes en México para el uso de sentencias de lectura fácil es el Amparo en Revisión 159/2013 de la Primera Sala de la SCJN. En esta resolución, la Corte determinó que el derecho de acceso a la justicia no se limita a la posibilidad de presentar una demanda y obtener una respuesta, sino que también implica el derecho a comprender las resoluciones judiciales. En este amparo, se estableció que el lenguaje de las sentencias debe ser accesible y claro para todas las personas, especialmente para aquellas en situación de vulnerabilidad.

Ahora bien, salvo en determinados casos como los reseñados, resulta evidente que la construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil ha surgido de la preocupación o creatividad de determinadas personas juzgadoras para dar respuesta diversas problemáticas a las que se han enfrentado, ya sea en el ámbito de la administración de justicia o en la resolución de casos específicos que han planteado retos que requerían ser resueltos de la mejor manera posible.

⁵ DE LA MATA PIZANA, Felipe y Bustillo Marín Roselia, *Justicia electoral principialista*, México, Tirant lo Blanch, 2021. P. 168.

Por otra parte, es importante reflexionar que la construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil, puede parecer un tema superficial, frívolo o insignificante para las problemáticas que actualmente atraviesa el derecho electoral; sin embargo, resulta un asunto de mucha relevancia, que puede contribuir, al fijar una política jurídica determinada, a reducir los tiempos en el diseño y redacción de sentencias, así como los costos de producción de sentencias, directos e indirectos; a la vez de hacer la justicia más pronta, expedita y, sobre todo, más clara y accesible.

En este sentido, sería de gran valor retomar las mejores prácticas o directrices, para que las autoridades electorales y los tribunales impulsen las iniciativas correspondientes; para elevar la política jurídica relacionada con la construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil, a nivel constitucional y legal, para garantizar la transformación de la justicia electoral local a partir de sus resoluciones como elemento indispensable para acercar la justicia electoral a la ciudadanía.

De igual forma, la construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil no debe agotarse en el diseño y redacción formal de las sentencias electorales; sino que, hoy en día, los operadores jurídicos y la ciudadanía en general; están al tanto y exigen, mayor diligencia en la transmisión de las sesiones en vivo, la difusión de las versiones públicas de las sentencias, la difusión de boletines informativos sobre las sesiones y el sentido de las resoluciones, la publicación de infografías y, recientemente, la comunicación a través del uso de tecnologías de la información y comunicación en redes sociales y plataformas digitales.

III. Conclusión

La calidad de la impartición de justicia y, por lo tanto, de las sentencias de los Tribunales Electorales Locales no debe medirse en su volumen o extensión, sino en las razones que en ellas se plasmen para hacerlas legítimas, bajo estándares de apertura y transparencia exigibles a las autoridades del Estado de Mexicano.

En México se requieren bases constitucionales y legales que garanticen que las sentencias sean elaboradas con una visión ciudadana y, de igual forma, la obligación de las personas juzgadoras de simplificar la justicia y acercarla a la ciudadanía.

Los Tribunales Electorales Locales están llamados a dar respuesta a los nuevos retos que ha de afrontar la justicia electoral; para ello, deberá ser capaz de modernizar los mecanismos de trabajo, de interrelación institucional y con la ciudadanía, a partir de la adopción e implementación del principio democrático y constitucional de justicia abierta en el dictado y comunicación de sus sentencias.